

REVISTA MEDICA HONDUREÑA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN MEDICA HONDURENA

Director:

Dr. Salvador Paredes P.

Redactores:

Dr. Ricardo D. Alduvín Dr. Manuel

Larios Córdova Dr. Manuel Cáceres Vijil

Secretario de Redacción:

Dr. Tito López Pineda

Administrador:

Dr. Manuel Castillo Barahona

Año II 1

Tegucigalpa, Honduras, C. A., Agosto de 1931

| Núm. 16

PAGINA DE LA DIRECCIÓN

Un ruidoso asunto de gravísima trascendencia ha ocurrido durante este mes de agosto, que ha llenado nuestro espíritu de profunda desolación.

Se trata del siguiente caso: Un Médico de Puerto Cortés pide autorización a la Facultad de Medicina para **abrir** una Farmacia y regentearla. La Junta Directiva deniega la solicitud en aplicación del artículo 11 reformado de la ley de Farmacia que a la letra dice: «Podrán ejercer la profesión de Farmacia exclusivamente los farmacéuticos titulados e incorporados en la respectiva Facultad; pero en las poblaciones donde no haya farmacéuticos titulados para el desempeño de la Farmacia o Farmacias que se establezcan, podrán ejercer dicha profesión, mientras dure la falta de aquellos, los médicos titulados e incorporados legalmente en la Facultad, y las personas no tituladas que tengan por lo menos diez años de practica, que sean autorizadas por la Junta Directiva correspondiente, previo examen y aprobación; para ser admitidos a examen deben comprobar, al solicitarlo, su práctica durante el término indicado y ser de notoria irreprochable conducta».